

DECRETO ALCALDICIO № 0 0 2 0 9 1

LITUECHE, 12 de Septiembre del 2014.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa alcalde titular, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Incluidas en sus modificaciones. Lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 4° de la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

CONSIDERANDO:

- El Contrato de prestación de servicios de fecha 2.922 de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito entre la llustre Municipalidad de Litueche y Doña Gladys Orellana Mori.-
- El decreto Alcaldicio N° 2.922 de fecha 31 de Diciembre de 2013, mediante el cual se aprueba el contrato antes señalado.-
- El Anexo de Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y Doña Gladys Orellana Mori que se adjunta.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE en todas sus partes el Anexo de Contrato de trabajo, a contar del 12 de septiembre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría R.U.T 11.631.592-0, y Doña GLADYS MARIA ORELLANA MORI, R.U.T N°12.366.269-5
- 2.- IMPUTESE el gasto que demanda el presente Anexo de contrato a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004 "prestación de servicios", del presupuesto municipal vigente para el año 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPAL, Y ARCHIVESE.

MARIA OLMEDO PIZARRO Secretario Municipal RENE ACUÑA ECHEVERRIA

RAE/APC/MSOP/EGV/Icd DISTRIBUCION:

- Interesado

Contabilidad y Finanzas

- Unidad de Personal

Of. Partes

Unidad de Personal

Anexo de Contrato